

Rosario, de 7 junio de 2017

VISTO el Expediente ID N° 8.077.277, mediante la cual se solicita la restitución de la condición de Alumno Regular del estudiante PEÑALOZA, Jorge Antonio, – Legajo N° 30775, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Alumnos informó que el alumno PEÑALOZA, Jorge Antonio, solicitó con anterioridad dicha restitución, para los ciclos lectivos: 2006, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2017.

Que la planilla de seguimiento de alumnos de la Coordinación de Tutorías informa que el mencionado estudiante ingresa en el año 2002 y sólo tiene 3 materias aprobadas. Desde el año 2008 no se presenta a rendir. Desde ese momento, se inscribe a cursar y queda libre por inasistencias. Teniendo en cuenta tales antecedentes, se considera que el joven no evidencia interés ni compromiso por la continuidad en los estudios. Por lo tanto, no se considera conveniente volver a otorgar la condición de alumno regular.

Que, por estos motivos, la Comisión de Enseñanza aconsejó no otorgar la restitución de la condición de Alumno Regular solicitada.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

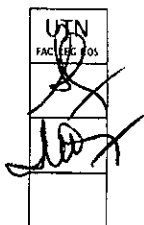
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar la restitución de la condición de Alumno Regular al estudiante PEÑALOZA, Jorge Antonio, – Legajo N° 30775, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2017



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica